



## Excm. Ajuntament de Sagunt

La Junta de Govern Local, en la sessió ordinària que tingué lloc el sis de setembre de de dos mil tretze va adoptar, entre d'altres, l'acord següent:

### 41 CONVOCATORIA PREMIO CONCURSO DE CARTELES PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN " 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO", AÑO 2013. EXPTE. 302/2013-AY.

Presentada directament la proposta per part de la Regidora d'Igualtat conclòs l'examen dels assumptes inclosos en l'orde del dia, i sotmesa a votació, de conformitat amb el que estableix l'article 91.4 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Corporacions Locals, per unanimitat, la Junta de Govern Local declara la urgència de l'assumpte.

EL Ayuntamiento de Sagunto tiene la voluntad firme de impulsar todas aquellas iniciativas que tengan como objetivo fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género, sobretudo entre la gente joven. Por ello, como un paso más en esta dirección y por tal de contribuir a la sensibilización por la erradicación de la violencia de género entre la población en general y la juventud en particular, el Área de la Dona del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto ha elaborado la Ordenanza reguladora de las bases para la concesión del premio del concurso de carteles para la campaña de sensibilización del "25 de noviembre, Día Internacional contra la Violencia de Género".

El art.23.2 de la Ley General de subvenciones, L 38/2003, de 17 de noviembre, una establece la forma de inicio del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva que deberá de iniciarse mediante convocatoria regulando expresamente el contenido de la misma.

Visto el informe favorable de Intervención, i de conformidad con el informe- propuesta del departamento de Igualdad, la Junta de Gobierno Local, sin que se promueva debate, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Efectuar la Convocatoria DEL PREMIO DE CONCURSO DE CARTELES PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN " 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO", para el presente ejercicio de 2013 con el siguiente contenido:

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	DETALLE
Objeto condiciones y finalidad de la concesión de la subvención:	CONVOCATORIA PREMIO CONCURSO DE CARTELES PARA LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN " 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO", AÑO 2013
Bases reguladoras aprobadas por el Pleno de fecha:	Pleno de fecha:24/04 /2012 acuerdo nº 6
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia donde se publican las Bases:	BOP Nº 157de fecha:3/07/ 2012 y página Web: <a href="http://www.sagunto.es">www.sagunto.es</a> .
Créditos Presupuestarios a los que se imputa la subvención	Aplicación presupuestaria 310 2350 48101
Órgano colegiado que valora las solicitudes:	Órgano colegiado que se formará según la Base 8ª de la Ordenanza
Cuantía total máxima del crédito presupuestario destinado a esta convocatoria:	250€ Importe condicionado a la existencia del crédito presupuestario y estimado
Premios y dotación	Según la Base 7ª se concederá un primer premio que será la imagen de la campaña, por valor de 150€y un segundo premio por un importe de 100€
Régimen de concesión de las subvenciones	En régimen de concurrencia

*Exemplar només als efectes que conste en l'expedient administratiu.*



## Excm. Ajuntament de Sagunt

	competitiva.
Requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos:	Los que se recogen en la Base 2ª y 5ª de la Ordenanza reguladora ,insertada en la página Web del Ayuntamiento de Sagunto ( <a href="http://www.sagunto.es">www.sagunto.es</a> )
Órganos competentes para la instrucción del procedimiento	Responsable Área gestora:
Órgano colegiado que valora las solicitudes:	Órgano colegiado que se formará según la Base 8ª de la Ordenanza
Órgano que concede las subvenciones	Junta de Gobierno Local
Plazo de resolución y notificación de la convocatoria:	3 meses
Documentos e información que debe acompañarse a la petición:	Se presentará la documentación que establece la Base 5ª de la ordenanza. Solicitud página Web: <a href="http://www.sagunto.es">www.sagunto.es</a>
Posibilidad de reformulación de la solicitudes	NO
Criterios de valoración de las solicitudes	Base 9ª de la Ordenanza reguladora.
Resolución de concesión por JGL	Pone fin a la vía administrativa
Medios de notificación o Publicación	La resolución del jurado se hará pública antes del primer viernes del mes de noviembre, en la web municipal, y se notificará directamente a las personas ganadoras ( Base 8.4)
Lema que ha de figurar obligatoriamente en los carteles:	PAREM LA VIOLÈNCIA CONTRA LES DONES

SEGUNDO: Autorizar el gasto (fase A) con cargo a la partida 310 2350 48101 del Presupuesto General municipal para el año 2013 por importe de 250€ Dicha cuantía tendrá carácter estimado quedando condicionada la concesión del los premios a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de la concesión.

TERCERO: Hacer pública la presente convocatoria del premio mediante la publicación en la página web [www.sagunto.es](http://www.sagunto.es) y en el tablón de anuncios municipal

CUARTO: Establecer como plazo límite para la presentación de solicitudes será el **14 de octubre de 2013.**

Cosa que us comuniqué perquè en prengueu coneixement, a reserva dels termes que resulten de l'aprovació de l'acta corresponent. **IGUALMENT US FAIG CONSTAR QUE A L'EFFECTE DE NOTIFICACIÓ ALS INTERESSATS HAUREU D'ASSENYALAR ELS RECURSOS QUE PROCEDISQUEN CONFORME A LA CIRCULAR REMESA PER SECRETARIA GENERAL.**

Sagunt, a 6 de setembre 2013.  
EL SECRETARI GENERAL,

Sgt.: Emilio Olmos Gimeno.

*Exemplar només als efectes que conste en l'expedient administratiu.*